



Política de transporte de menores de edad



01

Los menores de edad no podrán ocupar asientos en la fila siguiente al conductor.



02

Ningún menor de edad entre los 0 y los 12 años podrá viajar sin el cuidado y supervisión de un adulto responsable.

03

Todo menor de edad desde los 3 años deberá ocupar un asiento individual y pagará tiquete.

01

02

06

03

05

04

04

05

06



Podrán viajar sin la compañía o supervisión de sus padres o un adulto responsable los menores de edad entre los 13 y 17 años, y deberá llenar formato expedido por a la cooperativa.

Los menores de edad entre 13 y 17 años podrán comprar tiquete para viajar solos si cuentan con el permiso escrito de sus padres y copia de los documentos de identidad junto al formato debidamente diligenciado.

Si algún menor de edad insiste viajar solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante, se informará a la **Policía de Infancia y Adolescencia.**



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA"

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980

NIT. 890.705.197-8

